

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ASOCIACIÓN JÓVENES EMPRESARIOS DE CÓRDOBA

VÁLIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026



CONVENIO DE COLABORACIÓN

ASOCIACIÓN JÓVENES EMPRESARIOS DE CÓRDOBA

VÁLIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026



CONVENIO DE COLABORACIÓN

ASOCIACIÓN JÓVENES EMPRESARIOS DE CÓRDOBA

VÁLIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026



Oferta comercial



Desde Caja Rural del Sur

- ✓ Dispones de asesoramiento especializado
- ✓ Te ayudamos a crecer, con la financiación que mejor se adapta a tus necesidades y a las de tu negocio

Condiciones exclusivas para los asociados/as a la Asociación Jóvenes Empresarios de Córdoba

CUENTA DE CRÉDITO

- ✓ **Importe:** Según necesidades acreditadas
- ✓ **Plazo máximo:** 12 meses
- ✓ **Comisión de Apertura:** 0,50%
- ✓ **Saldo medio no dispuesto:** 0,15% (trimestral)

TIN: Euribor a 3 meses + 1,50%

TAE: 3,079%(*)

Ejemplo representativo: Ejemplo para importe de 100.000€ a 12 meses. 2,534% TIN (calculado con el Euribor a 3 meses publicado por Banco de España en la resolución del BOE del 03/11/2025, 2,034%). **(*)T.A.E variable: 3,079%**. Se considera dispuesto al 100%, sistema de amortización a vencimiento con liquidación trimestral, con 3 cuotas trimestrales de 663,50€ y una cuota final de 100.633,50€. Importe total de intereses: 2.534,00€. Comisión de apertura:500€. Coste total del préstamo: 3.034€. Importe total adeudado: 103.034€ (capital 100.000€+ intereses 3.034€ +comisión de apertura:500€). Esta TAE variable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían; por lo tanto, esta TAE variable fluctuará con las revisiones del tipo de interés y podrá variar en función del plazo. Concesión de la financiación sujeta a previa aprobación por parte de la entidad. CRSur condicionará el estudio de riesgos y la formalización individual de los productos y servicios financieros y parafinancieros ofertados a los criterios ordinarios que la Entidad tiene establecidos y a su política de inversión y riesgos, con reserva del derecho a desestimar aquellas solicitudes que no se ajusten a los mismos, por considerar que el beneficiario o peticionario no reúne o no ofrece las garantías de solvencia que se le requieran o no respondan al espíritu del siguiente Convenio. En todos los casos de financiación, la viabilidad del proyecto y las garantías de buen fin del mismo serán determinadas para la obtención de las facilidades financieras contenidas en esta oferta.

Nota: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de CRSUR, para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. CRSUR podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por CRSUR, en el caso de productos y servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina de CRSUR; y en los canales indicados por CRSUR si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de CRSUR y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los asociados todo o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente OFerta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de CRSUR, debidas a los cambios normativos o en las condiciones de mercado.

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ASOCIACIÓN JÓVENES EMPRESARIOS DE CÓRDOBA

VÁLIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026



CONVENIO DE COLABORACIÓN

ASOCIACIÓN JÓVENES EMPRESARIOS DE CÓRDOBA

VÁLIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026



CONVENIO DE COLABORACIÓN

ASOCIACIÓN JÓVENES EMPRESARIOS DE CÓRDOBA

VÁLIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

